
## **Entrenamiento Obligatorio**

## **Para El Servidor De Alcohol (MAST)**

## **Es La Ley En Washington**

**Instrucción para Servidores de Alcohol**

La Legislación de 1995 aprobó la ley “Mandatory Alcohol Server Training” (MAST-siglas en ingles) Entrenamiento Obligatorio del Servidor de Alcohol como requisito para gerentes, servidores y cualquier persona que despache o venda alcohol en establecimientos. Los permisos se emiten cuando se completa con éxito un programa certificado y privado de capacitación de servidores de alcohol. Los dos tipos de permisos son válidos por cinco años. Para más detalles, refiera a RCW 66.20.300 y WAC 314.17

El permiso MAST debe ser obtenida dentro de los 60 días de empleo. Al final de ese periodo, trabajar sin el permiso requerido puede resultar en la emisión de una citación penal.

El permiso es válido por cinco años y no es renovable. Debe tomar una nueva clase para un nuevo permiso antes de que expire su permiso presente.

**¿Cómo Reemplazo Un Permiso Perdido?**

# Si pierde su permiso, puede reemplazarlo poniéndose en contacto con su proveedor o enviando un Formulario de Declaración de Perdida y Reemplazo de Servidor Mixólogo con una tarifa de $ 5.00 al Programa MAST de Liquor and Cannabis Board. Debe recibir su nuevo permiso dentro de dos semanas. También puede ponerse en contacto con su proveedor o entrenador.

**El Papel Que desempeña el panel de Control de Licor para la Capacitación Obligatoria de Servidores de Alcohol**

El personal del Liquor and Cannabis Board (ingles) examina, aprueba y certifica los programas, proveedores y capacitadores que ensenan los estándares mínimos del curso.

El personal del Liquor and Cannabis Board (ingles) también realiza un seguimiento de todos los permisos que se han expedido.

El Board no provee las clases que califiquen a los servidores para obtener permisos, ni programa las clases o regula el costo de las clases.

**¿Qué Más Debo de Saber?**Mantenga el recibo y anote el nombre y número de teléfono de su capacitador.

Usted es elegible para pasar de un permiso de Clase 13 a un permiso de Clase 12 una vez cumpla los 21 años. Comuníquese con su entrenador o proveedor para obtener más información.

El permiso es propiedad del servidor no del empleador y debe de ser presentado con identificación cuando este sea solicitado por los agentes de licor u oficiales que impongan la ley.

La ley estatal requiere que el capacitador otorgue permisos a individuos dentro de 30 días de terminada la clase.

**¿Problemas?**
Si no obtiene su permiso dentro de los 30 días, comuníquese con el capacitador o proveedor. Si aun no recibe su permiso, o si tiene comentarios, preguntas o quejas sobre el curso que tomo comuníquese con el Departamento MAST de Liquor and Cannabis Board al (360) 664-1727 o al (360) 664-1728.

**Tipos de Permisos de MAST**
**Permiso de Mixologo de Clase 12 (Class 12 Mixologist Permit-ingles)** Para gerentes, camareros de bar y cualquier persona que sirva alcohol, conduzca catas de alcohol, extraiga cerveza de barril, mezcle bebidas de alcohol y tenga por lo menos 21 años de edad. Los poseedores de Permiso Tipo 12 también están autorizados a realizar las tareas incluidas en el Permiso Tipo 13. Todos los negocios donde se consumen bebidas de alcohol, cerveza o vino en las instalaciones deben de tener por lo menos un poseedor del Permiso Tipo 12 bajo servicio.

**Permiso de Servidores Clase 13 (Class 13 Servers Permit-ingles)** Para servidores y personas que verifican las identificaciones deben tener por lo menos 18 años y que llevan el alcohol al cliente, abren cerveza o vino y llenan los vasos del cliente en la mesa del cliente. Poseedores del Permiso Tipo 13 no se les permite mezclar bebidas o proveer cerveza de barril o vino.

**Lista de proveedores de capacitación disponibles**

Una lista actual de proveedores que están certificados para proporcionar capacitación obligatoria en el servicio de alcohol y emitir permisos de clase 12 o clase 13 está disponible en nuestro sitio web en: **https://lcb.wa.gov/mastrvp/mast-providers-list**

Washington State Liquor and Cannabis Board

Mandatory Alcohol Server Training

Po Box 43098

1025 Union Avenue Se

Olympia, Wa 98504-3098

360-664-1727

**lcb.wa.gov**